

El futuro edificio de nuestra Facultad

PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Senado y Cámara de diputados, etc.

Art. 1º. — El Poder ejecutivo entregará a la Universidad de Buenos Aires, con destino al edificio de la Facultad de filosofía y letras, la suma de tres millones de pesos moneda nacional.

Art. 2º. — Queda autorizado el Poder ejecutivo para emitir títulos de deuda interna de ... por cien de interés y ... por cien de amortización acumulativa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º. — Los gastos que demande esta ley se pagarán de rentas generales, mientras no se incluyan en la de presupuesto.

Fundamentos

Señor presidente :

El proyecto de ley que presentamos a la consideración de la Honorable Cámara tiende a resolver un problema cultural de carácter urgente.

La Facultad de letras, no puede desenvolverse en el inadecuado local que actualmente ocupa; es de advertir que este local es

indispensable para las oficinas del rectorado y Consejo superior de la Universidad.

La sanción del mismo resolvería, por eso, dos problemas: ubicaría definitiva y convenientemente la Facultad y devolvería al rectorado y Consejo superior universitario la parte del edificio que ocupa actualmente aquélla.

La Universidad ha votado 200.000 pesos para dar comienzo a la obra, cuyos planos han sido aprobados por decreto del Poder ejecutivo de agosto 14 de 1924. El contrato con el arquitecto don Martín Noel, el director artístico de la construcción, ha sido también aprobado por decreto del Poder ejecutivo de julio 20 del año en curso.

Si llega el momento en que se agote la suma votada por la Universidad sin que se hayan arbitrado más recursos, la obra se paralizaría, con los inconvenientes correlativos de postergar la solución de un problema urgentísimo y encarecer la construcción.

Pero si la acción docente de la Facultad y la de investigación de sus institutos de investigaciones históricas y geográficas, de literatura argentina y de filología, reclaman la sanción de este proyecto, la ubicación definitiva y conveniente del Museo etnográfico, verdadera joya que pertenece a la Facultad, transforma la necesidad de esa sanción en una medida de necesidad urgente.

El Museo etnográfico representa un valor de pesos 700.000 que corren riesgo de perderse por mala ubicación de sus colecciones y requiere ser exhibido para honor del país y para acrecer la cultura del pueblo que tiene el derecho de visitarlo y no puede hacerlo por deficiencia del local.

El Museo etnográfico de la Facultad de filosofía y letras fué fundado, a iniciativa del doctor Norberto Piñero, por la ordenanza del 8 de abril de 1904, con el fin de reunir «los materiales que se fueran recogiendo en las distintas exploraciones que se llevasen a cabo». Los objetos catalogados en el Museo, en el citado año y que sirvieron de base para su futuro desarrollo, fue-

ron los generosamente donados por el doctor Indalecio Gómez : una serie de piezas de bronce de los antiguos calchaquíes y peruanos.

En marzo de 1912 el director del Museo, doctor Juan B. Ambrosetti, en la memoria elevada al entonces decano doctor José Nicolás Matienzo, decía : « a la Facultad de filosofía y letras le ha cabido la honra de haber sido la primera institución universitaria de la América del Sur que se haya preocupado seriamente de las investigaciones arqueológicas ».

Desde su fundación hasta el presente se han sucedido 21 expediciones con fines de exploración sistemática de yacimientos arqueológicos en el territorio argentino, especializándose, por el momento, en nuestra región montañosa del noroeste.

Como resultado de estos viajes merecen consignarse los siguientes estudios y exploraciones :

Provincia de Jujuy : Pucará de Tilcara, Isla, Hornillos, Hui-chaiva, Perchel, Yacoraité, Kaleté. La Huerta, Humahuaca, Cerro Morado, Los Amarillos, Peñas Blancas, Puesto del Marqués, Tucuite, Tuite, Yaví, Santa Catalina, Rinconada, Cuenca del Río San Juan Mayo, Ledesma.

Provincia de Salta : Pampa Grande, La Paya, Fuerte Alto, Kipón, Payogasta, Gafayate, Molinos, San Carlos, Rancagua, etcétera.

Provincia de Catamarca : Valle de Catamarca, Andalgalá, Sanjil (de Pomán), Pomán, Quebrada del Cura, Tinogasta, Río del Inca, Fiambalá, Sanjil (de Fiambalá), Belén, La Ciénaga, Hualfin, Famabalasto, Punta de Balasto, San José, Santa María. Fuerte Quemado, El Paso, Caspinchango, Masao, etcétera.

Provincia de Tucumán : Tafi del Valle, El Bañado, Quilmes, Colalao, Amaicha, etc.

Provincia de La Rioja : Chilecito, Famatina, Guandacol.

Provincia de San Juan : Calingasta, Tamberías, Alto de las Burras, Rodeo, Iglesia, Angualasto, Paso de Lámar, Jachal, Pachimoco, la cuenca de las lagunas de Guanacache, etc.

Este breve enunciación de los lugares explorados, acusa la

importancia que tienen las investigaciones de carácter arqueológico a cargo del Museo etnográfico de la Facultad de filosofía y letras.

El material traído por estas expediciones es tan numeroso como importante; su estudio, permitirá reunir los elementos para la preparación de la carta arqueológica del territorio argentino.

Las colecciones catalogadas y documentadas, existentes en el Museo etnográfico pasan de 35.000 ejemplares.

La naturaleza de las colecciones y su natural desarrollo han llevado fatalmente a la crisis del local. Harto sabido es que ocupa en la actualidad los antihigiénicos y sombríos sótanos de la Facultad, cuyo ambiente hace peligrar, en ocasiones, la conservación de ciertas piezas, puntualizando, además, que sus condiciones actuales hacen inhabitable aquel sitio. Para descongestionar y dar un poco de armonía a las salas del Museo, ha sido necesario ocupar un piso de casa contigua y utilizarlo como depósito.

El creciente número de visitantes que concurren al Museo, ya sea como observadores o como estudiosos, no encuentra la menor comodidad apropiada a cualquier lugar frecuentado por el público.

El Museo etnográfico, en las actuales condiciones, no puede llenar una de sus finalidades que es la de cultura pública, la de enseñanza general de nuestro pasado precolombiano. Se impone, pues, su traslado a un local conveniente, de acuerdo con las exigencias presentes del desarrollo cultural argentino, so pena de secuestrar al dominio público una importante porción de nuestro patrimonio.

Existen, por otra parte, promesas de valiosas donaciones privadas que no se hacen efectivas, precisamente, por las inconvenientes instalaciones del edificio, la estrechez de los locales, y las malas condiciones de ambiente.

Urge dotar, por necesidad y por patriotismo, a esta institución, de un local apropiado, para que continúe desarrollándose, te-

niendo presente su natural desarrollo y su continuo crecimiento y previendo su futuro.

Estos motivos nos inducen a los firmantes del proyecto a solicitar el más pronto despacho del mismo por la comisión a que se lo destine y la sanción de la Honorable Cámara en el presente período legislativo.

*D. L. Molinari. — J. Arce. —
L. Lançaburu. — E. P. Siri.*